

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ,
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECOLÓGICA Y MANEJO DE RESIDUOS,
CON FUNDAMENTO EN:

ESTE SUJETO OBLIGADO NO ESTÁ FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA COMPETENCIA DE NUESTRAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES. Debido a que la obligación concierne al Instituto Municipal de Planeación con fundamento en la Fracción II y III del artículo 3º del decreto 494, y el Artículo 30 del Reglamento de Ecología para el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. que a la letra dice "Él o los Programas de ordenamiento ecológico del Municipio, serán elaborados y propuestos por el organismo encargado de la planeación municipal en coordinación con la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano, la Dirección y las Comisiones correspondientes, asistidos por los expertos en la materia que se considere pertinente, en los términos de los artículos 20 BIS 4 de la LGEEPA, así como de los artículos 16, 21, 22, 23, 26 y 27 de la LAE, y"

DECRETO 494.- SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.

"Artículo 3º. El Instituto Municipal de Planeación tiene como objetivos:

Fracción II.-Auxiliar a la autoridad municipal competente en materia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico, en la realización de sus funciones". REGLAMENTO DE ECOLOGÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. Conforme al artículo 30 del reglamento de ecología para el municipio de San Luis Potosí, S.L.P. "El o los programas de ordenamiento ecológico del Municipio, serán elaborados y propuestos por el organismo encargado de la planeación municipal en coordinación con la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano, la Dirección y las Comisiones correspondientes, asistidos por los expertos en la materia que se considere pertinente, en los términos de los artículos 20 BIS 4 de la LGEEPA, así como de los Artículos 16, 21, 22, 23, 26 y 27 de la LAE y tendrán por objeto:" Normatividad aplicable al IMPLAN.

OBTIENE LA INFORMACIÓN DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN PLATAFORMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA (FEBRERO 2025) DEL SUJETO OBLIGADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Hipervínculo

[http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2025.nsf/nombre_de_la_vista/D05F6F178B85F07A06258C44005DE8BF/\\$File/85IH5.xlsx](http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2025.nsf/nombre_de_la_vista/D05F6F178B85F07A06258C44005DE8BF/$File/85IH5.xlsx)

ADEMAS DE OBTENER MISMA INFORMACIÓN EN PLATAFORMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN (FEBRERO 2025) DE HOMÓLOGO JERÁRQUICO SUPERIOR, SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL (SEGAM) OBTENIENDO:

[http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2025.nsf/nombre_de_la_vista/D05F6F178B85F07A06258C44005DE8BF/\\$File/85IH5.xlsx](http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2025.nsf/nombre_de_la_vista/D05F6F178B85F07A06258C44005DE8BF/$File/85IH5.xlsx)

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECOLÓGICA Y MANEJO DE RESIDUOS